

RESOLUCIÓN No. DFP- 03-2019 31 de mayo de 2019

“Por la cual se modifica la resolución No. DFP-01-2019 que convoca a la VIII Versión del Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química, Categorías Personal, Empresarial e Institucional, 2019”.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA DE COLOMBIA - CPIQ

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión creó, mediante Resolución No. 5230 de 2002, el "Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química".
2. Que es función del CPIQ propender por el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los ingenieros químicos colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorías científicas y tecnológicas.
3. Que es intención del CPIQ reconocer en vida la contribución que hayan hecho de una manera significativa, continua y relevante al desarrollo de la Ingeniería Química colombiana, una persona, una empresa y una institución académica o centro de investigación.
4. Que, en sesión ordinaria del 24 de mayo de 2019, la Junta de Consejeros aprueba ampliar la fecha límite de recepción de candidaturas para el 30 de junio de 2019, decisión consignada en el Acta No. 369.
5. Que, en sesión ordinaria del 26 de abril de 2019, la Junta de Consejeros aprueba la entrega de las distinciones correspondientes en Ceremonia Especial, en el marco del 30° Congreso Colombiano de Ingeniería Química que tendrá lugar en el mes de marzo de 2020, decisión consignada en el Acta No. 368.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificar el ARTÍCULO 7° de la Resolución No. DFP-01-2019 del 31 de enero de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. Establecer el siguiente cronograma para la versión del año 2019:

- Fecha límite para presentación de Candidaturas, el 28 de junio de 2019.
- Fecha límite para el acta de declaración de ganadores, el 30 de noviembre de 2019.
- Ceremonia Entrega de Premio, el 20 de marzo de 2020.

ARTICULO 2°. Modificar el ARTÍCULO 8° de la Resolución No. DFP-01-2019 del 31 de enero de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. Hacer entrega de las distinciones correspondientes en Ceremonia Especial, en el marco del 30° Congreso Colombiano de Ingeniería Química, que tendrá lugar el 20 de marzo de 2020.

ARTICULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2019.



I.Q. JEFFREY LEÓN PULIDO

Presidente



I.Q. FERNANDO MOSOS PATIÑO

Secretario